

FRANCISCO DE VITORIA, PROFESOR EN EL COLEGIO DE SAN GREGORIO DE VALLADOLID: CONTEXTO HISTÓRICO, JURÍDICO Y POLÍTICO, 1523-1526

FRANCISCO DE VITORIA PROFESSOR AT THE COLEGIO
DE SAN GREGORIO IN VALLADOLID: HISTORICAL, LEGAL,
AND POLITICAL CONTEXT, 1523-1526

Carlos Belloso Martín
Universidad de Valladolid

Resumen: *Francisco de Vitoria se trasladó en 1523 desde París al Colegio de San Gregorio de Valladolid, un centro de formación independiente, a cargo de la orden dominica, que actuaba académicamente de forma complementaria a la Universidad de Valladolid. Coincidió con el regreso a Valladolid de Carlos V, ya coronado emperador. Aquí explicó la Summa theologica de Santo Tomás de Aquino. En estos años, Vitoria fue testigo de importantes acontecimientos locales, como el comienzo de la construcción del Palacio Real, la celebración del Capítulo General de la Orden Dominicana, y conoció en 1525 la victoria del emperador frente a los franceses en la batalla de Pavía.*

Palabras clave: *Francisco de Vitoria, Colegio de San Gregorio, Valladolid siglo XVI, Carlos V, Profesor Summa theologica*

Abstract: *Francisco de Vitoria moved in 1523 from Paris to the Colegio San Gregorio in Valladolid, an independent training center, run by the Dominican order, which worked alongside the University of Valladolid. His arrival coincided with the return to Valladolid of king Charles I, now emperor Charles V. At San Gregorio, Vitoria explained Aquinas's Summa theologic. Along these years Vitoria also witnessed important local events, such as the beginning of the construction of the Royal Palace, the*

celebration of the General Chapter of the Dominican Order, and in 1525, he received the news of the emperor's victory against the French in the battle of Pavia.

Keywords: *Francisco de Vitoria, Colegio de San Gregorio, Charles V, Valladolid-16th century, commentaries to Aquinas's Summa theologica.*

1. LLEGADA DE FRANCISCO DE VITORIA AL COLEGIO DE SAN GREGORIO: CARLOS V Y EL CONTEXTO HISTÓRICO DE LA VILLA DE VALLADOLID EN 1522-1523

En 1523 Francisco de Vitoria se trasladó al Colegio de San Gregorio de Valladolid, una institución que según el licenciado Luis Muñoz era *"el mayor taller de hombres doctos que tienen los religiosos en España (...) Han salido de él hombres insignes y son todos los que en él se crían. Júntase en ellos la flor de los reinos de Castilla"*¹.

La estancia de Francisco de Vitoria en Valladolid fue solamente de tres años. Nos lo dice él mismo en un texto que recoge el manuscrito vitoriano de la biblioteca Menéndez Pelayo de Santander. Fueron los cursos comprendidos entre el otoño de 1523 y el mes de junio de 1526. Vitoria no pudo llegar a Valladolid antes de 1522, año en que se graduó, ni después de 1526, fecha de la oposición en la que ganó la Cátedra Prima de Teología de la Universidad de Salamanca, donde siguió impartiendo docencia.

Vitoria había nacido en Burgos en 1485, y había ingresado con 20 años en el noviciado de la Orden de Predicadores (conocida como Orden Dominicana), donde inició sus estudios humanísticos. En 1508 se incorporó a uno de los colegios agregados a la Universidad de la Sorbona: el Colegio de Santiago. En París recibió los grados de Licenciado y Doctor. Allí se forjó la formación de este gran teólogo, filósofo y jurista del siglo XVI, considerado el padre del Derecho Internacional moderno y el principal defensor de los derechos humanos de los indios americanos.

La llegada a Valladolid de Francisco de Vitoria coincidió poco después del regreso del monarca Carlos I a esta villa, ya coronado emperador. Aquí, las cortes de Castilla le habían proclamado rey unos años antes estando reunidos los procuradores y los grandes del reino el domingo 7 de febrero de 1518 en el convento dominico de San Pablo. En esta segunda estancia del monarca en la villa de Valladolid la diferencia en su status era notable, pues si en la primera llegó como rey legítimo por derechos sucesorios, y se marchó como rey *de*

¹ Cf. Fr. Luis G. ALONSO GETINO, O.P., *El Maestro Fr. Francisco de Vitoria: Su vida, su doctrina e influencia*, Madrid, Imprenta Católica, 1930, p. 47. El autor dedica todo el cap. 4 (pp. 47-56) a "Vitoria en Valladolid".

facto, jurado por las cortes –siguiendo la tradición castellana para su proclamación real, que requería esa aprobación de las cortes castellana–, ahora, en 1522, regresaba habiendo sido coronado dos años antes emperador en Aquisgrán. Entre medias, Castilla había sufrido la Guerra Civil de las Comunidades de Castilla. Cuando se sofocaron los últimos focos de resistencia que se mantenían vivos después de la batalla de Villalar, reducidos solo a Toledo, donde resistía la viuda de Juan de Padilla², el emperador pensó que era el momento idóneo para regresar a sus reinos de España.

La represión contra los participantes en la rebelión comunera comenzó inmediatamente después de la batalla de Villalar con la ejecución de los jefes militares de la insurrección, y prosiguió durante varios años. Con su regreso a Castilla, bajo la dirección personal del emperador, la represión contra los comuneros adquirió entonces un ritmo más intenso. La conflictividad en la Corona de Castilla persistió después de la batalla de Villalar. Un buen ejemplo es el caso de la villa de Valladolid, que en los días siguientes a la derrota de las Comunidades fue cercada por los realistas para provocar la caída del principal núcleo comunero. Finalmente, el 27 de abril de 1521 Valladolid recibió el perdón de los gobernadores, haciendo entrada en la villa los principales caballeros realistas³. Comenzaba así la represión del bando derrotado, la incautación de bienes de doce vecinos que habían sido exceptuados del perdón de los gobernadores, y las reclamaciones de indemnizaciones de los vencedores contribuyeron poco a apaciguar los ánimos en la villa que había sido la última sede de la Junta Comunera, que tardará aún unos meses en recuperar la calma⁴.

A lo largo de 1522 se fue produciendo un cambio en el criterio y estrategia del emperador para conseguir poner punto final a la guerra de las comunidades. Carlos V necesitaba cerrar la página y seguir gobernando Castilla en paz, trabajando por el bien común de los habitantes de unos reinos que a la larga serán los más leales a la monarquía, y su sustento en recursos económicos y humanos. La gravedad de los delitos cometidos autorizaba al emperador a castigar con la máxima dureza a todos los individuos y colectividades culpables de haber provocado o apoyado la insurrección. Sin embargo, el rey estaba dispuesto a mostrarse clemente. No olvidaba que muchas ciudades le habían permanecido leales y que aquellas que se habían declarado en rebeldía al final

² Cf. Fernando MARTÍNEZ GIL, *Juan de Padilla. Biografía e historia de un mito español*, Madrid, La Ergástula, 2020; María Pacheco: *la mujer valerosa. Historia de doña María Pacheco, comunera de Castilla (1497–1531)*, Ciudad Real: Al mud, 2005.

³ Cf. Beatriz MAJO TOMÉ, *Valladolid comunera. Sociedad y conflictos en Valladolid, en el tránsito de la Edad Media y la Moderna*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid–Instituto Universitario de Historia Simancas, 2017, pp. 592–593.

⁴ Cf. *Ibid.*, p. 594.

habían depuesto su actitud, colaborando además positivamente en la expulsión del ejército francés invasor de Navarra⁵.

Así fue como a finales del verano de 1522, asesorado por su secretario Francisco de los Cobos, Carlos V tomó la decisión con el Consejo Real de dejar de perseguir a los antiguos comuneros y promulgar el «Perdón General». Se plantea como un indulto o perdón de la pena que tenían que cumplir la mayoría de los comuneros, y no una amnistía general, que supondría un perdón y supresión del delito cometido, pues de forma ejemplarizante se pensaba mantener las penas a un grupo concreto de comuneros, a los protagonistas del alzamiento⁶.

Para entender el sentido político y religioso que suponía conceder un perdón real y la clemencia regia que practicó Carlos V habría que partir del ideario imperante en las doctrinas jurídicas, filosóficas y políticas del absolutismo de la época, y su influencia en los siglos posteriores, pues otros monarcas de la casa de Austria se vieron obligados a aplicar perdones similares en otros casos de rebeliones, revueltas y levantamientos que se produjeron en la Época Moderna en otros territorios de la Monarquía de España, como fueron los reinos italianos⁷.

Así fue como el monarca firmó el 28 de octubre de 1522 en Valladolid el documento del Perdón General⁸. El 1 de noviembre, festividad de Todos los Santos, en presencia del emperador Carlos V, en la Plaza Mayor de Valladolid, de los embajadores extranjeros acreditados en su corte y de sus principales

⁵ Cf. Tarsicio DE AZCONA, *Los perdones del rey emperador Carlos V a los navarros deservidores (1521–1524)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2022, p. 50.

⁶ Cf. Joseph PÉREZ, *La revolución de las comunidades de Castilla (1520–1521)*, Madrid, Siglo XXI, 1981, p. 601.

⁷ Cf. Luis RIBOT GARCÍA, «La Clemencia Reale...» de Francesco Strada, una Exaltación Absolutista de la Monarquía de España en la Sicilia de 1682”, en M^a. Helena Da Cruz Coelho *et. al*, *Pueblos, Naciones y Estados en la Historia*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1994, pp. 77–96; también “Ira regis o clementia. El caso de Mesina y la respuesta a la rebelión en la Monarquía de España”, en Bernardo J. García García y A. Álvarez-Ossorio Alvariano, *Vísperas de Sucesión. Europa y la Monarquía de Carlos II*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2015, pp. 129–158.

⁸ AGS, PR, leg. 4, doc. 63: último folio, anotaciones de archiveros: “Perdón general que sus majestades concedieron a los que fueron Reueldes en las alteraciones pasadas. Está firmada de su magestad y Refrendada de francisco de los Couos y firmada de los del consejo. La fecha della es en Valladolid a XXVIII de octubre de MDXXII años. Original. Publicóse en la Plaza Mayor, estando su Magestad presente y sentado en una silla sobre un estrado en el que había varios Grandes y consejeros, cuyos nombres se expresan. De dicha ciudad de Valladolid I de noviembre 1522. (firma de once personas del Consejo y nobles)”. Abreviaturas: AGS: Archivo General de Simancas. Secciones del AGS: PR: Patronato Real; CCA: Cámara de Castilla; RGS: Registro General del Sello (nº del legajo: figura el año y mes); EST: Estado; CED: Libros de Cédulas.

nobles y cortesanos, su secretario Francisco de los Cobos procedió a la solemne proclamación del Perdón General a los comuneros⁹.

El Perdón General promulgado era válido únicamente en lo que afectaba a la responsabilidad criminal de las personas concernidas, pero no para la responsabilidad civil, pues la monarquía, los grandes señores, las localidades y los particulares no renunciaban a las indemnizaciones por los numerosos daños y perjuicios ocasionados durante las revueltas. Se hacía mención, como el objeto penal al que se dirigía el perdón, a los delitos de lesa majestad y traición, así como todo tipo de asesinatos o ejecuciones sumarias¹⁰. Pese a todo, un total de 293 personas quedaron excluidas de este Perdón General, y sobre ellas se mantuvo la condena a muerte e incautación de todos sus bienes. Por ello, algunos historiadores han interpretado este gesto del emperador no como la concesión de un perdón o amnistía general, sino como la ratificación del listado concreto de los cabecillas comuneros que todavía había que buscar y castigar, que nunca serían perdonados, si bien su número no es una cifra excesiva para la importancia que tuvo esta Guerra Civil en la Corona de Castilla. De hecho, de ese total de 293 exceptuados del Perdón de 1522, a los que se les mantenía la condena a ser juzgados, únicamente 23 fueron ejecutados; 20 comuneros murieron en la cárcel antes de ser juzgados; y aproximadamente 50 pudieron rehabilitarse mediante el pago de una multa de composición. Indultos y amnistías sucesivas devolvieron de forma gradual la libertad a casi cien proscritos¹¹.

Francisco de Vitoria no había sido colegial de San Gregorio, y cuando llegó a Valladolid en 1523 ya estaba apagada la guerra de las Comunidades. No llegó a tiempo de poder asistir a un acto tan espectacular como fue el que se celebró en Valladolid el Día de Todos los Santos, en la proclamación del Perdón General a los comuneros, al que asistió una gran parte de la población vallisoletana, atraída por la magnificencia del evento, tanto por la presencia del emperador y su corte, que se situaron en el estrado próximo a la fachada del convento de San Francisco en la actual Plaza Mayor¹², como por el significado político y jurídico que dicho perdón conllevaba. Sin embargo, los comentarios de aquel Perdón General estaban todavía muy recientes en 1523, y algunas de sus consecuencias afectaban directamente a la comunidad de dominicos del Colegio de San Gregorio. Lo cierto es que en la casa dominicana del conven-

⁹ Papeles tocantes del emperador Carlos 5°. Biblioteca Nacional de España [BNE]; Ms. 1751, fols. 224–27.

¹⁰ Cf. Ricardo M. MATA Y MARTÍN, “Las consecuencias penales del levantamiento comunero en Valladolid”, en *Valladolid en las comunidades*, Valladolid: Ayuntamiento de Valladolid, 2022, p. 101.

¹¹ Cf. Joseph PÉREZ, *op. cit.*, pp. 596–598.

¹² Cf. Francisco Javier ROJO ALIQUÉ, “El convento de San Francisco, testigo y protagonista de la Historia de Valladolid”, en *El convento de San Francisco de Valladolid. Historia y memoria*, Valladolid, Archivo Municipal de Valladolid-Ayuntamiento de Valladolid, 2021, pp. 15–23.

to de San Gregorio sí hubo un maestro que era comunero exaltado, y como tal, fue penado por el General de la Orden. Más grave fue el caso del doctor parisino Fr. Pablo de León, que había llegado de la Sorbona y se había significado mucho con la causa comunera, por lo que fue condenado a muerte. Su nombre apareció entre los 293 exceptuados de la amnistía que otorgó el emperador el Día de Todos los Santos de 1522, aunque nadie se atrevió a prenderlo por respeto a sus conocidas virtudes.

Las relaciones entre la Corona de Castilla y el reino de Francia atravesaban entonces por momentos de gran hostilidad. La gran amenaza para la cristiandad era el Imperio Otomano, que encontraba un aliado habitual en el rey Francisco I de Francia, que amenazaban constantemente los territorios de los Habsburgo. Entre otros frentes, y después de haber sido rechazada la invasión de Navarra que protagonizó Francia pocos días después de la batalla de Villalar el 23 de abril de 1521, Francisco I mantenía sus pretensiones sobre el ducado de Milán y los territorios del norte de Italia.

La invasión francesa de Navarra había comenzado el 10 de mayo de 1521 aprovechando la debilidad que se vivía en Castilla por la guerra de las Comunidades, pero fue reprimida en poco tiempo. Muchos antiguos comuneros se alistaron para luchar contra la invasión francesa, intentando por ese medio buscar la gracia o perdón real. Los alistados en este ejército que luchaba contra Francia escribían cartas dirigidas directamente al emperador solicitando el perdón por su participación en la rebelión comunera¹³. De esta forma, finalizadas las Comunidades, las Germanías y la invasión francesa de Navarra, se extinguían todos los conflictos bélicos que estaban abiertos en España durante la ausencia del rey Carlos I.

2. EL COLEGIO UNIVERSITARIO DE SAN GREGORIO DE VALLADOLID

La confirmación de la Orden Dominicana tuvo lugar en 1216, y sesenta años después se fundó el convento vallisoletano de San Pablo, en 1276¹⁴. El Colegio de San Gregorio fue fundado dos siglos después, bajo la protección de la reina Isabel la Católica¹⁵. El momento en que acaeció el establecimiento en Valladolid de un Estudio General sigue siendo difícil de precisar entre los

¹³ Cf. Joseph PÉREZ, *op. cit.*, pp. 590–592.

¹⁴ Cf. Jesús María PALOMARES IBÁÑEZ, O.P., *El convento de San Pablo. Aportaciones histórico-artísticas del pasado de un convento vallisoletano*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, 2023, pp. 15–26; Jesús URREA, *El convento de San Pablo de Valladolid. Nueva lectura para su recreación*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2021, p. 9.

¹⁵ Cf. Gonzalo de ARRIAGA, *Historia del Colegio de San Gregorio de Valladolid*, Vol. 1, ed. Manuel M^a de los Hoyos, O.P., Valladolid: Tipografía «Cuesta», 1940. El autor incluye una biografía de Fray Alonso de Burgos, fundador del Colegio (15–58). El Libro Primero de los tres volúmenes que comprende esta obra de G. de Arriaga se dedica a la “Fundación del insigne Colegio de San Gregorio de Valladolid y de sus primeros cultores”.

investigadores históricos dedicados a la materia¹⁶. Es altamente probable que su primera creación contase con un cierto patrocinio regio a través de la persona de la señora de Valladolid, doña Violante, esposa del rey Alfonso X, en los años posteriores a 1255.

A fines del siglo XIII la existencia de un Estudio General (*Studium Generale*) en Valladolid empezó a ser registrado por la documentación. En los autos de un pleito sobre la propiedad de unas casas junto a San Miguel, sustanciado entre abril de 1292 y diciembre de 1293, se documentan dos maestros y dos escolares, a la par que se confiesa haber “*auído conseio con omnes bonos, sabidores de derecho*”, lo que constituye una significativa prueba de que por, aquellas fechas, se impartían estudios jurídicos en la villa¹⁷.

Coetáneo de éste Estudio General vallisoletano fue el Estudio General de San Pablo, centro académico bajo control de la Orden de los Predicadores¹⁸, que fue confirmado por el papa Inocencio VIII, y guiará sus pasos hacia el estudio de la Teología, en cuya enseñanza compitió con la Universidad de Valladolid¹⁹. Fue instituido por el obispo de la diócesis de Palencia, el prelado palentino dominico fray Alonso de Burgos en 1487²⁰, que era el confesor de los Reyes Católicos. Esta iniciativa jurisdiccional responde a que la villa de Valladolid perteneció a la diócesis de Palencia hasta septiembre 1595, cuando el papa Clemente VIII la dotó de su propio obispado²¹ (y al año siguiente, en 1596, Felipe II concedió a la villa de Valladolid el título de ciudad). Al igual que se hacía en otros países, en Castilla también se potenció la aparición de

¹⁶ José M. RUIZ ASENCIO; Félix MARTÍNEZ LLORENTE, *La antigua Universidad de la Catedral de Palencia. Documentos e historia*, Colección Beltenebros 36, Burgos, Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 2022; Gonzalo MARTÍNEZ DIEZ, “Palencia, la primera universidad de España”, en Margarita Torremocha Hernández (ed.), *El Estudio General de Palencia. Historia de los ocho siglos de la Universidad Española*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2012, pp. 47–68; María Jesús FUENTE, *El Estudio General de Palencia*, Palencia, Cálamo, 2012, pp. 209–236;

¹⁷ Cf. Jonás CASTRO TOLEDO (ed.), *Documentos de la Colegiata de Valladolid, 1084–1300*, Valladolid, Diputación de Valladolid, 2010, pp. 336–43 (doc. 248).

¹⁸ Cf. Jesús M.^a PALOMARES IBÁÑEZ, *op. cit.*, pp. 55–61.

¹⁹ Sobre los títulos que se impartían en el siglo XVI en la Universidad de Valladolid, Cfr. Margarita TORREMOCHA HERNÁNDEZ, “Universidad de Valladolid. Fuentes documentales y líneas de investigación”, en Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares y Juan Luis Polo Rodríguez (eds.), *Miscelánea Alfonso IX, 2007: Universidades hispánicas. Modelos territoriales en la Edad Moderna (II): Valencia, Valladolid, Oñate, Oviedo y Granada*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2007. (Colección: Historia de las Universidades Hispánicas: Alfonso IX: [A9], 9), pp. 41–69. <https://eusal.es/eusal/catalog/view/978-84-9012-309-6/5038/4054-1>.

²⁰ Jesús M.^a PALOMARES IBÁÑEZ, *op. cit.*, pp. 47–54. Ver también: Jorge DÍAZ IBÁÑEZ, “Alonso de Burgos y la fundación y primeros estatutos del colegio de San Gregorio de Valladolid. La regulación de la vida religiosa y académica de los dominicos observantes en la Castilla del siglo XV”, *Cuadernos de historia del Derecho* 23, Madrid, Universidad Complutense, 2016, pp. 41–100.

²¹ Cf. Teófanos EGIDO LÓPEZ, “Valladolid antes de ser obispado”, en *Historia de la Diócesis de Valladolid*, Valladolid, Arzobispado de Valladolid–Diputación Provincial de Valladolid, 1996, pp. 15–28; Antonio CABEZA RODRÍGUEZ, “La difícil creación del obispado”, *idem*, pp. 61–96.

centros colegiales, de modo que tardíamente se creó el Colegio de San Gregorio, que actuará en paralelo o complementariamente con relación a la vida universitaria. En Valladolid se creó además el Colegio de Santa Cruz también a finales del siglo xv.

El edificio del colegio de San Gregorio se supone finalizado en 1496. El proceso de construcción se hizo desde el interior hasta al exterior; su patio principal y los salones y celdas que se abrían a este tienen una cronología más antigua que la fachada principal: la ausencia de una granada en los escudos reales, colocados en las esquinas del patio, indica que se hizo antes de 1492²². Sus aulas se destinaron principalmente a la enseñanza de Teología, completando así el conjunto de materias que se podían cursar en la villa de Valladolid en el siglo XVI, al sumar la oferta educativa que empezará a ofrecer el Colegio de San Gregorio a la que venía haciendo la Universidad de Valladolid²³. En su interior residía una comunidad dominicana de apenas veinte estudiantes, entre los que figuraron teólogos de gran prestigio y personalidades de las letras o las leyes.

Los alumnos de diferentes órdenes religiosas –franciscanos, agustinos, etc.– solían elegir el Colegio de San Gregorio para seguir los estudios de Teología, y la Facultad de Artes de la Universidad para esos estudios específicos. En los primeros años de la Compañía de Jesús –según explica Javier Burrieza– los jóvenes jesuitas en formación comenzaron a asistir a las universidades en las villas y ciudades donde existían, especialmente a las lecciones de las facultades de Artes y Teología. El atractivo intelectual que despertaban los maestros de la Compañía de Jesús se consolidaba con la asistencia de estudiantes y profesores de la Universidad a las conclusiones que se celebraban en sus colegios: «vienen mucha gente de estudiantes –escribía el padre Martín Gutiérrez en 1555– y, según ellos dicen, se edifican y aprovechan, porque a algunos han oído decir los Hermanos, que se huelgan más venir aquí que a las Escuelas» [la Universidad]. En el caso de Valladolid, los jesuitas del colegio de San Antonio repartían sus clases: los «teólogos» –es decir, los estudiantes de Teología– acudían al colegio de los dominicos de San Gregorio y los «artistas» –los estudiantes de Artes– a la Facultad de Artes de la Universidad. Y lo hacían sin matrícula alguna, ni individual, ni colectiva como colegio²⁴.

²² Cf. Diana OLIVARES MARTÍNEZ, *El Colegio de San Gregorio de Valladolid. Saber y magnificencia en el tardogótico castellano*, Madrid, CSIC, 2020, pp. 20–44 y 90–107.

²³ Cf. Félix J. MARTÍNEZ LLORENTE, “Instituciones académicas y jurídicas en el Valladolid de Carlos V: la Universidad y la Real Audiencia y Chancillería”, en Carlos Belloso Martín (ed.), *La Corte en Valladolid*, Valladolid, Universidad Europea Miguel de Cervantes, 2022, pp. 175–237.

²⁴ Cf. Javier BURRIEZA SÁNCHEZ, “Los colegios de jesuitas en la Corona de Castilla”, en Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares y Juan Luis Polo Rodríguez (eds.), *Miscelánea Alfonso IX, 2008: Universidades hispánicas. Colegios y conventos universitarios en la Edad Moderna (I)*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2008 (Colección: Historia de las Universidades

El colegio de la Compañía de Jesús de Valladolid se incorporó a la Universidad de Valladolid en 1601, mientras que el colegio en Salamanca lo había hecho con anterioridad, en 1570. En la Universidad de Valladolid, la iniciativa la había encabezado el colegio de San Gregorio de los dominicos, el cual gozó en su organización académica y vital de una considerable fama durante el siglo XVI, proyectada a través de las obras escritas por algunos de sus profesores y alumnos y reflejada en la elaboración de estatutos de otros colegios, que siguieron el modelo de San Gregorio, como así hizo el colegio de San Gabriel de los agustinos de Valladolid. Por ello, los primeros jesuitas que vivieron en Valladolid y constituyeron la nueva comunidad de la casa de San Antonio estudiaron Teología en San Gregorio hasta que en 1563 establecieron esta disciplina en su centro.²⁵

3. DOCENCIA DEL MAESTRO VITORIA EN SAN GREGORIO Y DISCÍPULOS

El colegio de San Gregorio fue calificado como “*Parlamento oficioso de las Leyes de Indias*”, y durante los cursos de 1523 a 1526 Francisco de Vitoria explicó en sus aulas la Primera Parte de la Suma de Teología de santo Tomás de Aquino y la llamada Primera de la Segunda Parte (*Prima Secundae*) de la misma obra²⁶.

Durante sus años de docencia en Valladolid recibió el último grado que la Orden Dominicana otorgaba a sus profesores, el Magister en Sagrada Teología²⁷. Su biógrafo Fr. Luis G. Alonso Getino entiende que en ese periodo no fue Rector en tiempo alguno de San Gregorio, sino Lector mayor en los tres cursos seguidos que transcurrieron entre 1523 a 1526, como él mismo explicó: “*Et prius per triennium Vallisoleti hoc opus prosequutus sum*”²⁸.

Entre los colegiales que estudiaron en San Gregorio en aquellos cursos estuvieron alumnos que llegarán a desempeñar importantes cargos en la jerarquía eclesiástica, bien en la propia orden dominica, bien en otros puestos, como Vicente Valverde²⁹, primer obispo de Cuzco, o Juan Manuel de Siman-

Hispánicas: Alfonso IX: [A9], 10), p. 123. <https://eusal.es/eusal/catalog/view/978-84-9012-266-2/5015/3899-1>

²⁵ Cf. *Ibid.*, pp. 132-133.

²⁶ Cf. Ramón HERNÁNDEZ MARTÍN, O.P.: *Francisco de Vitoria. Vida y pensamiento internacionalista*, Madrid, BAC, 1995, p. 64. El autor dedica todo el cap. XI al tema de Vitoria “Profesor en Valladolid”, pp. 55-66.

²⁷ Cf. “¿Quién fue Francisco de Vitoria?” <https://web.archive.org/web/20240301113829/https://www.ufv.es/quien-fue-francisco-de-vitoria/>, accesado 11 agosto, 2024.

²⁸ Alonso GETINO, *op. cit.*, pp. 49-50.

²⁹ Gonzalo DE ARRIAGA, *op. cit.*, vol 1, pp. 326-342. En este vol. 1 el autor recoge las biografías de los más destacados alumnos que se han formado en el Colegio de San Gregorio desde su fundación hasta 1524, con especial atención a los más célebres como a Fray Jerónimo de Loaysa, Vicente Valverde o Bartolomé Carranza. No dedica ningún capítulo a Francisco de Vitoria.

cas, predicador de Carlos V. Fray Luis de Granada llegó a San Gregorio justo al año siguiente de irse Vitoria a Salamanca. Y Melchor Cano vino a Valladolid más tarde todavía, por lo que fue en Salamanca donde Vitoria le tuvo como su discípulo predilecto³⁰.

Otros discípulos sobresalientes de Vitoria en Valladolid fueron Martín de Ledesma, que luego también enseñaría en el convento de San Esteban de Salamanca y en la Universidad de Coimbra; fray Jerónimo de Loaysa que será primer arzobispo de Lima y fundador de la Universidad de la capital peruana; y Fray Bartolomé de Carranza³¹, que juró en San Gregorio los estatutos el 19 de agosto de 1525, y luego llegó a ser arzobispo de Toledo y procesado por la Inquisición³².

Vitoria fue profesor, por tanto, en las dos universidades más antiguas de España, la de Valladolid –que fue la heredera del Estudio General fundado en Palencia en 1212–, y la de Salamanca creada en 1218, donde siguió enseñando hasta su muerte.

En los años en que Francisco de Vitoria estuvo en Valladolid ocurrieron dos acontecimientos que fueron trascendentes para él. A finales de mayo de 1523 tuvo lugar en Valladolid el Capítulo General de la Orden, a cuyos actos asistió por tres veces el emperador, y que contó con la presencia el General de la Orden, el español García de Loaysa, que también había sido colegial y profesor en San Gregorio³³, y a quien se debe que Vitoria se trasladase de París a la capital de la monarquía de España, ubicada en ese momento en Valladolid. La confianza que Loaysa despertó en el emperador motivó que Carlos V le nombrase su confesor, y que le promoviese primero a Obispo de Osma y luego a cardenal para poder tenerlo más a su servicio, además de nombrarle en 1524 Presidente del Consejo de Indias, que estableció en Valladolid su sede³⁴, y cuyas discusiones sobre los problemas que generaba la conquista de las Indias llegarían al conocimiento de Francisco de Vitoria. Por las fechas de llegada de Vitoria a Valladolid a finales del verano de 1523, no es probable que asistiese a este Capítulo General de mayo, pero sí tendría buen conocimiento de los temas tratados en él.

El segundo gran acontecimiento que vivió Vitoria en Valladolid fue la celebración del Capítulo Provincial de 1525³⁵.

³⁰ Cf. *Ibid.* vol 1, pp. 326–342. En los Vol. II y III el autor recoge una relación de extensas biografías de colegiales desde el siglo XVI hasta el XIX.

³¹ Cf. *Ibid.*, vol 1, pp. 343–420.

³² Cf. Ramón HERNÁNDEZ MARTÍN, *Francisco de Vitoria*, p. 63.

³³ Cf. Jesús M.^a PALOMARES IBÁÑEZ, O.P., *op. cit.*, pp. 63–70.

³⁴ Cf. Ramón HERNÁNDEZ MARTÍN, *Francisco de Vitoria*, p. 63.

³⁵ Cf. *Ibid.*, pp. 53–55.

No tenemos constancia de que se produjese un encuentro entre el emperador y Francisco de Vitoria, aunque es probable que así fuese, habida cuenta que ambos coincidieron en Valladolid casi un año entero, así como del prestigio con que ya contaba el maestro dominico. Además, los temas en los que centraba el dominico sus escritos y disertaciones también eran de sumo interés de Carlos V, y la vecindad de sus residencias –situado San Gregorio frente a las casas de Bernardino Pimentel donde se alojaba el emperador– facilitarían ese encuentro.

Sí está documentada la ocasión en que Carlos V acudió a la clase de Francisco de Vitoria en la Universidad de Salamanca, el viernes 19 de junio de 1534, cuando el emperador iba de paso de Ávila a Zamora y realizó una estancia de una semana en Salamanca. Para expresar su orgullo por aquel centro académico, prestigioso en toda Europa, y la deferencia hacia sus maestros y su docencia, tuvo el gesto de pasar por diversas aulas y asistir sentado como un alumno más, un gesto protocolario previsto en las constituciones universitarias. Entre los profesores que merecieron el honor de tener durante unos minutos por alumno en su clase al emperador Carlos V, estuvo Francisco de Vitoria, que por aquellos días explicaba una de sus materias predilectas, el tratado sobre la ley³⁶.

4. LA ANTESALA DE LA CONTROVERSIA DE VALLADOLID: LA INFLUENCIA DE VITORIA EN EL DEBATE

Carlos V había sido informado en sus primeros años de reinado que algunos españoles imponían su tiranía sobre la servidumbre indígena en los territorios de Indias y que ejercían la violencia sobre la población nativa. El conocido sermón que pronunció el también dominico fray Antonio de Montesino en La Española el cuarto Domingo de Adviento de la Navidad (21 de diciembre) de 1511 contra la encomienda y a favor de los indios, al que se sumará poco después las denuncias que hacía llegar Fray Bartolomé de las Casas, influyeron profundamente en Carlos V y en sus consejeros, despertando graves objeciones de conciencia sobre la forma en que se estaba llevando a cabo conquista española de las Indias.

En Valladolid había tenido lugar en 1513 el complemento de la disputa americanista del año anterior en Burgos y que dio origen a las llamadas «Primeras Leyes de Indias»³⁷; también en Valladolid residía entonces la Chanci-

³⁶ Cf. *Ibid.*, pp. 128–129.

³⁷ Cf. M.^a Luisa MARTÍNEZ DE SALINAS ALONSO, Adelaida SAGARRA GAMAZO, M.^a Montserrat LEÓN GUERRERO, *Las Leyes de Burgos y Valladolid. Historia y contexto*, (Valladolid, Seminario Iberoamericano de descubrimientos y Cartografía, 2012; Adelaida SAGARRA GAMAZO, “Las Leyes de Burgos (1512) y Valladolid (1513): formación y desarrollo desde la perspectiva histórica”, en Carlos Belloso Martín (ed.), *Valladolid en la gesta de Magallanes y Elcano: De las Leyes*

llería real, a la que llegaban continuamente los conflictos de las Indias. Poco después, en 1522, Las Casas estaba intentando poner en marcha un nuevo tipo de colonialismo pacífico en la costa de Venezuela. Este es el ambiente cultural y jurídico que conoció Vitoria en Valladolid, que influirá en la formación de su doctrina, y que años más tarde desarrollará siendo profesor en San Esteban de Salamanca.

La muerte de Vitoria en 1546 no le permitió asistir al gran debate que se había ido fraguando durante sus años como docente³⁸, pero sí estarán presentes sus postulados a través de sus discípulos. Con el fin de frenar los desmanes que se denunciaban en las Indias³⁹, las dudas y la crisis moral del monarca se incrementaron a raíz de las Leyes Nuevas de 1542 (momento que coincidió cuando Las Casas terminó de escribir *La Brevísima relación de la destrucción de las Indias*), y mandó realizar pocos años después una investigación sobre la veracidad de los relatos⁴⁰, al tiempo que convocó una reunión de expertos, elegidos entre los consejos más sabios y sobresalientes del reino, que devino en la célebre Controversia de Valladolid⁴¹. Este célebre debate o Controversia de la Junta de Valladolid tuvo lugar entre 1550 y 1551 en el Colegio de San Gregorio de Valladolid, regido por la Orden Dominica, dentro de la llamada *polémica de los naturales* (indígenas americanos o *indios*), y enfrentó dos formas antagónicas de concebir la conquista de América, interpretadas románticamente como la de los defensores y la de los enemigos de los indios: la primera, representada por Bartolomé de las Casas, considerado hoy pionero de la lucha por los derechos humanos; y la segunda, por Juan Ginés de Sepúlveda, que defendía el derecho y la conveniencia del dominio de los españoles sobre los indígenas, a quienes además concibe como naturalmente inferiores. No hubo

de Burgos y Valladolid a las Capitulaciones y la recepción de Carlos V (1512-1552), Valladolid, Universidad Europea Miguel de Cervantes, 2022, pp. 15-44; José SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, "Las «ordenanzas de encomiendas» de 1512 y 1513: Las mal llamadas 'Leyes de Burgos' y 'Leyes de Valladolid' y su contenido institucional", *idem*, pp. 45-94.

³⁸ Cfr. Ramón HERNÁNDEZ MARTÍN, O.P., *Relección sobre los indios. Francisco de Vitoria*, edición facsimilar, Salamanca, Edifsa, 2017.

³⁹ Cf. Isacio PÉREZ FERNÁNDEZ, O.P., "Acusaciones y reivindicaciones en las Indias y la Metrópoli", en *Francisco de Vitoria y la Escuela de Salamanca: La Ética en la Conquista de América*, ed. Demetrio Ramos Pérez, Corpus Hispanorum de pace 25, Madrid, CSIC, 1984, pp. 117-162.

⁴⁰ Cf. Manuel LUCENA GIRALDO, "Crisis de la conciencia nacional. Las dudas de Carlos V", en Ramos Pérez (ed.) *Francisco de Vitoria y la Escuela de Salamanca*, 163-198.

⁴¹ Cf. Jaime GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, "La Junta de Valladolid convocada por el Emperador", en Ramos Pérez (ed.) *Francisco de Vitoria y la Escuela de Salamanca*, pp. 199-228; Vidal ABRIL, "Bipolarización Sepúlveda-Las Casas y sus consecuencias", *idem*, 229-290; Ramón HERNÁNDEZ MARTÍN, O.P., "Las hipótesis de Francisco de Vitoria", *idem*, pp. 345-382; Mariano DELGADO, *El siglo español (1492-1659): Un ensayo de historia espiritual*, Madrid, Encuentro, 2021, pp. 187-214.

una resolución final⁴². Al año siguiente, en 1552, Las Casas publicó su *Brevísima relación* dedicada al príncipe Felipe.

Respaldando a Bartolomé de las Casas intervinieron también Bartolomé de Carranza, enseñante en Valladolid, y dos de los máximos representantes de la denominada «Escuela de Salamanca», Domingo de Soto y Melchor Cano, ambos discípulos en Salamanca de Francisco de Vitoria.

Al haber fallecido pocos años antes, en 1546, el maestro F. de Vitoria ya no pudo formar parte de este debate, pero las directrices de su pensamiento eran las que marcaban las pautas de la discusión. Vitoria defendía que los derechos de los indios debían de ser iguales a los de cualquier otro súbdito de la Corona y planteaba que la conquista de su territorio debía hacerse sólo tras tener una causa justificada. Además, defendió que la evangelización de los nativos debía ser recibida voluntariamente y que el simple rechazo a la religión no servía de justificación para pasar por encima los derechos de los indígenas. Su argumentación, que limitaba el poder de la Corona, fue la que acabó imponiéndose y aceptada por el emperador Carlos V, promulgando en Barcelona las Leyes Nuevas el 20 de noviembre de 1542, que dotaban de más derechos a los amerindios para que viviesen en mejores condiciones, revisado en su favor el sistema de encomienda y reemplazándolo por el de repartimiento, y sellaban su estado como súbditos de Castilla.

Es un hecho sin precedentes el que se intentasen analizar, desde un punto de vista jurídico, los aspectos justos e injustos de las campañas españolas en la conquista del Nuevo Mundo. De esta disputa surgió el Derecho de gentes (*ius gentium*), principio del fin de la justificación del dominio en las diferencias entre unos hombres y otros, idea que se arrastraba desde Aristóteles. Nunca en la historia, ningún otro país del mundo ha desarrollado una política semejante. Fue la primera ocasión conocida en la Historia en que un Imperio paralizó su expansión para revisar y clarificar los preceptos en que se estaba sustentando dicha conquista.

5. FRANCISCO DE VITORIA Y LOS DEBATES DE LAS CORTES CELEBRADAS EN VALLADOLID EN 1523

Durante el reinado de Carlos V Valladolid fue en numerosas ocasiones sede de las Cortes del reino de Castilla, que hasta 1556 se convocaron aquí en numerosas ocasiones (en los años 1518, 1523, 1527, 1537, 1542, 1544, 1548, y 1555), seguida a gran distancia por Toledo⁴³. De hecho, durante el tiempo en

⁴² Cfr. Juan Carlos DOMÍNGUEZ NAFRÍA, prólogo a Jean DUMONT, *El amanecer de los derechos del hombre. La Controversia de Valladolid*, Madrid, Encuentro, 2024, 2.ª ed., pp. 7–11.

⁴³ Cf. Filemón ARRIBAS ARRANZ, *Años de Carlos V y Felipe II en Valladolid*, Hispania 27, Madrid, CSIC; Instituto Jerónimo Zurita, 1945. Señala el autor que las Cortes celebradas en Valladolid

que Francisco de Vitoria estaba de profesor en Valladolid, aquí se celebraron las Cortes de Castilla en 1523, con la asistencia de las representaciones de 17 de las 18 ciudades que tenían procuradores en Cortes⁴⁴. Carlos I había realizado la convocatoria oficial de las Cortes el 28 de mayo de 1523, fijando para su reunión el día 10 de julio próximo en la villa de Valladolid. A las Cortes de 1523 acudieron solo los procuradores de 17 ciudades, faltando aquellos de Soria. Las Cortes se inauguraron el día 14 de julio en la casa de Bernardino Pimentel, siendo presididas por el Gran Canciller Mercurino Arborio di Gattinara, el cual abrió las sesiones dando cuenta de la situación del reino⁴⁵; García de Padilla actuaba como asistente y Lorenzo Galíndez de Carvajal como letrado.

La celebración de estas Cortes de 1523 va a coincidir prácticamente con las fechas de llegada de Francisco de Vitoria a Valladolid, en el verano de ese año⁴⁶. Su lugar de residencia, el Colegio de San Gregorio, está situado a escasos metros de las casas de Pimentel, donde tuvieron lugar las sesiones de Cortes y donde se alojaba el emperador. Por los temas tratados en estas Cortes, que en gran parte giraban en torno a las cuestiones económicas y la aprobación de subsidios al monarca⁴⁷, Francisco de Vitoria seguiría sin duda con interés las informaciones de los debates y las conclusiones que se alcanzaron, dada su formación en los temas filosófico-económicos. Igualmente, sus

durante el reinado de Carlos V fueron las de 1523-1524, 1527, 1537, 1542, 1544, 1548 y 1555. Sin embargo, las Cortes de 1523 se celebraron entre julio y agosto de ese año, y en 1524 no hubo sesión de Cortes. Cf. Bartolomé BENNASSAR, *Valladolid en el siglo de Oro*, Valladolid, Ámbito y Ayuntamiento de Valladolid, 1989, p. 118.

Sobre las diferentes convocatorias de Cortes en el reinado de Carlos V, vid. Ángel CASALS MARTÍNEZ, "Las Cortes de Carlos I", en Ernest Belenguier Cebría, *De la unión de coronas al Imperio Carlos V*, Vol. I, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, pp. 353-385; José Ignacio FORTEA PÉREZ, "Las Cortes de Castilla en los primeros años del reinado de Carlos V, 1518-1536", en *idem*, pp. 411-443; José Ignacio FORTEA PÉREZ, "Las últimas Cortes del reinado de Carlos V (1537-1555)", en J. L. Castellano Castellano; F. Sánchez-Montes González (Coords.), *Carlos V. Europeísmo y Universalidad. La organización del Poder*, Madrid Sociedad Estatal para la Conmemoración..., 2001, pp. 243-273.

⁴⁴ Irving A. A. THOMPSON, "Cortes y ciudades: tipología de los Procuradores (extracción social, representatividad)", en *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Moderna: actas de la segunda etapa del Congreso Científico sobre la historia de las Cortes de Castilla y León. Salamanca, del 7 al 10 de abril de 1987*, Valladolid, Cortes de Castilla y León, 1989, pp. 191-248.

⁴⁵ Sobre los temas que fueron debatidos en estas sesiones de Cortes de 1523 y la dinámica de las sesiones, ver: Manuel COLMEIRO, *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, Madrid, Impresores de la Real Casa, 1883, https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/cortes-de-los-antiguos-reinos-de-leon-y-de-castilla--2/html/fefc50d0-82b1-11df-acc7-002185ce6064_106.html#l_75_, accesado el 14 agosto, 2024. Ver también: (Manuscrito) *Las Cortes de Valladolid del año de mil e quinientos e veynte e tres años: Quaderno de las Cortes que en Valladolid tuuo su magestad del Emperador y rey nuestro señor el año de 1523 años ben el qual ay muchas leyes [et] decisiones nueuas y aprobacion y declaraci[on] de muchas pragmatias y leyes del reyno...*, Salamanca, Juan de Junta, 1551. Biblioteca Histórica Universidad de Valladolid, sig. IyR 326, 1. <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/37468>

⁴⁶ Cf. Ramón HERNÁNDEZ MARTÍN, *Francisco de Vitoria*, p. 55.

⁴⁷ Ángel GARCÍA SANZ, "Las Cortes, la economía y la política económica", en *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Moderna*, pp. 367-92.

años en París y su visión de la política internacional le permitiría entender con profundidad el preocupante contexto internacional en que se celebraron estas Cortes de 1523, influidas por las noticias de que los franceses habían iniciado una invasión sobre el norte de Italia, “se apoderaron de los ducados de Génova y Milán, tomaron la ciudad de Tornay en Flandes y llevaron sus armas al corazón de Navarra; y aunque vencidos por los españoles en batalla campal cerca de Pamplona en junio de 1521, hasta septiembre de 1524 no fueron arrojados de la villa de Fuenterrabía”⁴⁸; los turcos se expandían en Hungría y los corsarios asaltaban las costas peninsulares y los barcos provenientes de las Indias. Estas circunstancias motivaron la aprobación final del servicio económico pedido por el monarca a los procuradores –que era la intención última por las que los monarcas convocaban las Cortes–, con lo que estas Cortes de 1523 pudieron ser despedidas el 24 de agosto.

6. TESTIGO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO REAL DE VALLADOLID, 1524-1526

Valladolid fue la segunda localidad en la que Carlos V residió más tiempo siendo monarca, pues aquí mantuvo una residencia estable durante largos períodos. Había llegado por primera vez el 18 de noviembre de 1517 y permaneció hasta el 22 de marzo del año siguiente, cuando se dirigió hacia Zaragoza para ser proclamado rey por las Cortes del reino de Aragón⁴⁹. Como hemos descrito al comienzo de este texto, regresó a Castilla en 1522: llegó al puerto de Santander el 16 de julio de 1522⁵⁰, y desde donde se dirigió a Palencia, y desde allí a Valladolid, donde entró con gran solemnidad el 26 de agosto. Esta segunda estancia del emperador en Valladolid, que fue muy prolongada, demuestra que muy poco quedaba en la villa que en 1521 había sido sede de la Santa Junta comunera, del espíritu que había animado la revuelta. Carlos V se aposentó en la villa de Valladolid en doce ocasiones, con estancias que se extendieron desde las 325 jornadas en el bienio 1522-1523 (casi un año completo, del 26 de agosto de 1522 al 24 de agosto de 1523, coincidiendo con los años en que también estaba aquí Francisco de Vitoria), hasta la más breve que duró un día, que fue el 20 de noviembre de 1539, cuando pasó camino de Francia. A lo largo de toda su vida calculamos que Carlos V pasó en Valladolid 1080 días, y 1250 en total si se incluyen las localidades próximas (lo que hoy sería su provincia).

⁴⁸ Cortes de los antiguos Reinos de León y de Castilla | Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes (cervantesvirtual.com), cap. XXIV, reinado de don Carlos y doña Juana.

⁴⁹ Carlos BELLOSO MARTÍN, *Viajes y estancias de Carlos V en la provincia de Valladolid*, Valladolid, Diputación Provincial de Valladolid, Patronato de Turismo, 2017, pp. 23, 29–30.

⁵⁰ Manuel FORONDA Y AGUILERA, *Estancias y viajes del emperador Carlos V, desde el día de su nacimiento hasta el de su muerte*, [S.l. : s.n.], 1914, p. 205, ver <https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.do?id=60>.

Hasta 1522, las estancias del monarca y sus cortesanos se habían solucionado como era habitual, ocupando una de las viviendas más principales de la villa. Entre 1517-1518⁵¹, 1519 y en 1522-1523 el emperador, su familia y sus sirvientes se habían alojado en el palacio de los condes de Rivadavia, hoy conocido como Palacio Pimentel, sede de la Diputación Provincial, junto a la iglesia y convento de los dominicos de San Pablo y al Colegio de San Gregorio, separados por unos pocos metros. Cuenta Fray Prudencio de Sandoval que “Carlos V posó en las casas de Bernardino Pimentel, que antes habían sido del marqués de Astorga”⁵². La compra debió tener lugar a lo largo de la primera década de 1500.

Pero las prolongadas estancias de Carlos V en Valladolid, junto a la necesidad que el reino sentía cada vez más apremiante de tener una sede de la corte estable y poner fin a la situación que se arrastraba en Castilla del contexto de la reconquista y avance territorial hacia el sur peninsular que había determinado toda la época medieval, motivarán un replanteamiento del alojamiento de la familia real. El concepto de capitalidad de un reino no existía todavía en el siglo XVI. Los reyes podían moverse con o sin sus cortesanos, con o sin sus consejeros, secretarios y demás ayudantes. Pero si se trasladaban con su aparato administrativo y, sobre todo, con el sello real, ya no era una «jornada», un viaje privado o desplazamiento normal, sino algo más oficial.

Según explica el profesor de Historia de la Arquitectura Javier Pérez Gil, en la siguientes estancias que hizo Carlos V en Valladolid a partir de 1527 se alojó en las casas de F. de los Cobos⁵³. Estos edificios, convertidos así en el Palacio Real situado frente a la iglesia de San Pablo –hoy propiedad del Ministerio de Defensa–, fueron fruto de la construcción que emprendió el secretario del emperador, Francisco de los Cobos, en 1524. Su edificación vino impulsada por la presencia del monarca en Valladolid desde finales de agosto de 1522 hasta agosto de 1523, cuando Carlos V permaneció prácticamente un año en Valladolid. En 1525 probablemente la casa ya podía tener habitabilidad. Como en ocasiones anteriores, el alojamiento del emperador se estableció en la residencia de los Pimentel, una circunstancia que animó a su secretario Francisco de los Cobos, que había contraído matrimonio en 1522 con la joven María de

⁵¹ En esta estancia Carlos V estuvo 124 días en Valladolid: del 18 de noviembre de 1517 al 21 de marzo de 1518.

⁵² Prudencio DE SANDOVAL, *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V*, ed. Carlos Seco Serrano, Madrid, Atlas, 1956), 3.3. <https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc154f2>.

⁵³ Cf. Javier PÉREZ GIL, “El Palacio Real y la herencia cortesana en Valladolid”, en Ana B. Martínez García, (Coord.): *Espacios con historia en la ciudad de Valladolid (III). Quintas jornadas de «Patrimonio y Ciudad Villa de Prado»*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, 2023, pp. 75–111. Ver también: José MARTÍNEZ MILLÁN (ed.), Santiago FERNÁNDEZ CONTI, “Cobos, Francisco de los”, en *La Corte de Carlos V*, v. 3, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, pp. 87–94.

Mendoza y Pimentel, hija de los condes de Ribadavia⁵⁴, a comenzar el diseño y construcción de unas casas situadas al otro lado de la plaza, enfrente del convento dominico e iglesia de San Pablo, y enfrente también de la casa de los Pimentel⁵⁵. Cuando este edificio estuvo prácticamente terminado sirvió de residencia a Carlos V en sus siguientes estancias en Valladolid, a partir de 1527, y se acabará convirtiendo en el Palacio Real. Sin embargo, como señala J. Pérez Gil, a pesar del uso casi continuo que la familia real hizo del palacio de Cobos durante dos décadas, el fallecimiento que en él tuvo lugar de la princesa María de Portugal en 1545, y el de su propietario F. de los Cobos dos años después, provocó su abandono en favor de las casas de los Pimentel, donde Carlos V se alojaría en sus siguientes estancias en Valladolid⁵⁶.

En la visita que realizó Carlos a Valladolid a principios de 1527 para presidir las Cortes del 11 de febrero, todo parece indicar que la emperatriz se aposentó en el Palacio de los condes de Ribadavia, que había pertenecido al marqués de Astorga y después a Bernardino Pimentel, y que era la residencia habitual de los monarcas en la Villa. Pérez Gil señala que estas alusiones al “aposento de la emperatriz” dejan entrever que el aposento del emperador era otro distinto, que pudo ser las nuevas casas de Francisco de los Cobos y doña María de Mendoza. Quizás fuese así, pues en diciembre ya debían estar perfectamente concluidas las ampliaciones que el arquitecto Luis de Vega realizó sobre las casas de Álvaro Daza hasta conseguir un amplio y lujoso palacio con varios patios que han llegado hasta nuestros días. También es posible que el soberano se alojase en esta casa en los días del bautismo de su hijo el príncipe Felipe II.

Francisco de Vitoria, profesor en San Gregorio, para cualquier actividad y desplazamiento fuera del Colegio debería seguir el trazado de la Corredera de San Pablo⁵⁷, yendo por la plaza y calle principal que unía el Colegio de San Gregorio con el centro de Valladolid donde se situaban la colegiata de Santa María, la universidad, el mercado, etc. Por varios documentos conservados en el Archivo de Simancas conocemos que los permisos para empezar la edificación de las casas que Francisco de los Cobos iba a construirse frente a la

⁵⁴ Cf. Hayward KENISTON, *Francisco de los Cobos. Secretario de Carlos V*, Madrid, Castalia, 1980, pp. 72-74.

⁵⁵ Cf. *Ibid.*, pp. 93-94.

⁵⁶ Sobre la construcción del Palacio Real por Francisco de los Cobos, el Secretario de Carlos V, véase Javier PÉREZ GIL, *El Palacio Real de Valladolid, sede de la Corte de Felipe III (1601-1606)*, Valladolid, Universidad de Valladolid y Cuarta Subinspección General del Ejército, 2006, pp. 30-46; del mismo autor, *Los Reales Sitios vallisoletanos*, Dossier Ciudades 2, Valladolid, Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid, 2016, pp. 71-72. Cf. también: Ignacio GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ, *Palacios de España: Un Viaje Histórico y Cultural a Través de La Arquitectura Palaciega Española*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2022, pp. 83-94.

⁵⁷ Cf. Javier PÉREZ GIL, *La Corredera de San Pablo en el siglo XVI. Un gentil pedazo de villa*, Madrid, Diputación de Valladolid, 2008, pp. 49-70.

iglesia y convento dominico de San Pablo son de 1524⁵⁸. De esta forma, Vitoria observaría día a día entre 1524 y 1526 las obras que se habían empezado frente a su residencia, cómo se iban levantando poco a poco unos edificios que terminarían convirtiéndose en el Palacio Real, donde se alojó Carlos V en su estancia en 1527, cuando nació el 21 de mayo su hijo primogénito Felipe II.

7. INFLUENCIA EN EL PENSAMIENTO DE VITORIA DE LAS NOTICIAS QUE LLEGAN A VALLADOLID DE LA VICTORIA EN PAVÍA EN 1525: LA GUERRA Y EL PODER DEL MONARCA

Francisco de Victoria conoció en sus años de profesor en San Gregorio las noticias de la victoria de los ejércitos del emperador frente a los franceses en la batalla de Pavía que sucedió el 24 febrero 1525, en la que fue apresado el rey Francisco I. Las informaciones llegaron pronto a Valladolid, sede habitual de reunión de las Cortes de Castilla y localidad donde solía permanecer el emperador en sus estancias cuando se hallaba en sus reinos de España. La distancia que separa Valladolid de Pavía por tierra son 1.541 kilómetros, si bien en

⁵⁸ Con motivo del V Centenario del inicio de la construcción del Palacio Real de Valladolid, que empezó siendo las casas que Francisco de los Cobos edificará entre 1524 y 1527, el Archivo General de Simancas organizó en diciembre de 2023 la exposición documental “Un Palacio para un Emperador”, con sus visitas virtuales: <https://www.cultura.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/archivos/ags/exposiciones-actividades/exposiciones-virtuales/palacio-real.html>. Los documentos que hacen referencia al permiso que en 1524 otorgó el Regimiento de Valladolid a Francisco de los Cobos para construir sus casas son los siguientes: 1. [1526, agosto, 31. Granada]. Registro (resumen) de real provisión [Granada, 31 de agosto de 1526] del emperador Carlos V, confirmando y aprobando dos documentos [de noviembre y diciembre de 1524] por los que el Regimiento de Valladolid había señalado al secretario Francisco de los Cobos los límites por donde debía hacerse la casa que construye en dicha villa. 1 asiento de 1 hoja, tamaño folio. AGS, CCA, CED 73, doc. 346R. 2. [1526, agosto, 31. Granada]. Registro de real provisión (Granada, 31 de agosto de 1526) del emperador Carlos V a su secretario Francisco de los Cobos, miembro del Consejo Real y comendador de los bastimentos de la provincia de León de la Orden de Santiago, por la cual confirma y aprueba dos documentos (de noviembre y diciembre 1524), cuyo texto inserta, que testimonian el señalamiento municipal de los límites de los cimientos de la casa que Cobos estaba comenzando a construir en Valladolid, en la calle de la Corredera de San Pablo, así como la toma de posesión de parte del solar de dicha edificación. 2 hojas, tamaño folio. AGS, RGS, Leg. 152608. Inserta el texto de las siguientes unidades documentales: 2.1 Toma de posesión (Valladolid, 7 de diciembre de 1524) por parte de Juan Hurtado de Mendoza, suegro del secretario Francisco de los Cobos, en nombre de éste, de un terreno donado por dicha villa (parte del solar destinado a la construcción de la casa de Cobos). 2.2 Aprobación (Valladolid, 16 de noviembre de 1524) por parte del Regimiento de Valladolid del señalamiento de los límites por donde debían hacerse los cimientos de la casa del secretario Francisco de los Cobos. 3. [1526, octubre, 6. Granada]. Registro (resumen) de real provisión [Granada, 6 de octubre de 1526] del emperador Carlos V, confirmando y aprobando un documento [de abril de 1524] por el que el Regimiento de Valladolid había señalado al secretario Francisco de los Cobos los límites por donde debía hacerse la casa que construye en dicha villa. 1 asiento de 1 hoja, tamaño folio. AGS, CCA, CED 73, doc. 373R. Asimismo, hay otros documentos del año 1526 que dan noticia del avance de las obras: [1526], octubre, 26. Valladolid. Carta del arquitecto Luis de Vega a Francisco de los Cobos, secretario real, informándole sobre el progreso de las obras de su casa de Valladolid. 2 hojas, tamaño folio. AGS, EST, Leg.14, doc. 44.

aquella época de desavenencias para evitar atravesar Francia se solía utilizar siempre que era posible la ruta marítima. Esta ruta era, además, más rápida, y se consideraba más segura: la información desde los reinos y estados italianos venía a la Península saliendo desde los puertos de la Liguria genovesa (de La Spezia), para llegar hasta la costa catalana de Barcelona o del reino de Valencia, y desde ahí se distribuían las noticias por correos a caballo. Una ruta que se mantendrá durante los siglos XVI y XVII para el traslado de tropas a Italia y a Flandes. Todos estos trayectos para las comunicaciones entre los territorios italianos con el centro de la Península Ibérica requerían habitualmente un mínimo de un mes para que llegasen los correos. Lo más frecuente era enviar varias copias de la misma correspondencia por varias vías, para asegurar que alguna llegase a su destino⁵⁹.

Todos los hechos bélicos que Francisco de Vitoria iba conociendo en los últimos años, como fue el conflicto civil de la Guerra de las Comunidades entre 1520 y 1522, o la guerra contra Francia para expulsar a los franceses tras su invasión de Navarra, y ahora la victoria de Pavía, influirían en madurar algunas de las ideas filosóficas y jurídicas sobre las que tanto se ocupó y escribió: en torno a la guerra, la justicia y el poder. Resultaba obvio que los conflictos bélicos eran algo omnipresente en la vida de los Estados modernos, como lo habían sido a lo largo de toda la Edad Media. Los nuevos aires religiosos, artísticos, y el renovado pensamiento político del Renacimiento no llegaron precisamente acompañados de una época de paz, como sí hubo en épocas anteriores de prosperidad –como fue por ejemplo la larga *Pax Romana* decretada por el emperador Augusto, y que afectó a Hispania desde el año 19 a.C. hasta el año 180 d.C.–, sino que el siglo XV había terminado igual que comenzó el siglo XVI, con las Guerras de Italia por el control de Nápoles en las que los ejércitos de Gonzalo Fernández de Córdoba bajo las órdenes de Fernando el Católico se enfrentarán a los franceses una y otra vez (en las batallas de Forno-vo, Ruvo, Seminara, Ceriñola y Garellano). A los conflictos en la vieja Europa se añadían las noticias que iban llegando del Nuevo Mundo, los abusos de los encomenderos en las Indias, o de la derrota de las huestes de Hernán Cortés en Tenochtitlan la Noche Triste del 30 de junio de 1520 tras la muerte de Moteczuma II, en la que murieron unos 870 hispanos y sus aliados tlaxcaltecas a manos del ejército mexica; o la batalla de Otumba el 7 de julio de 1520, a la que los cronistas e historiadores españoles de la época, como Francisco López de Gómara, Francisco Cervantes de Salazar y Antonio de Solís y Rivadeneyra,

⁵⁹ Cf. Cristina BORREGUERO BELTRÁN (ed.), *Historia de las tecnologías de la información y las comunicaciones al servicio de la defensa*, Burgos, Diputación Provincial de Burgos, Universidad de Burgos, 2017; “Los problemas de comunicación en el gobierno de Felipe II. La relación espacio-tiempo”, en *Las sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo XVI*, v. 2, *La Monarquía. Recursos, organización y estrategias*, eds. Luis Antonio Ribot García, Ernest Belenguier Cebrià, Lisboa, Sociedad Estatal Lisboa, 1998, pp. 403–435.

entre otros, atribuyeron la muerte de 20.000 mexicas y sus aliados, cifras que los historiadores contemporáneos rebajan considerablemente⁶⁰.

Unas cifras también abultadas corresponden sin duda a la batalla que tuvo lugar en la Lombardía, cerca de la ciudad italiana de Pavía el 24 de febrero, una fecha que no parece casual, pues ese día, festividad de San Matías, era el cumpleaños del emperador, que cumplía 25 años⁶¹. Fue sin duda una dura batalla, en la que se enfrentaron una alianza de tropas francesas con apoyo de lansquenetes de la Banda Negra, mercenarios suizos y soldados italianos lideradas por Francisco I de Francia, contra las tropas de infantería española –con muchos arcabuceros–, lansquenetes alemanes y la caballería imperial de Carlos V⁶². La batalla fue decisiva en las Guerras Italianas y tuvo importantes consecuencias para la política europea de la época. Pavía es considerada una de las batallas más importantes de la historia de España, pues esta victoria del emperador demostró la superioridad táctica y estratégica de las tropas españolas, así como su habilidad para adaptarse a las nuevas formas de combate. La batalla también consolidó la posición de España como una potencia militar en Europa.

Esta batalla ha tenido una repercusión histórica especial porque las tropas españolas lograron rodear al ejército francés y capturar a Francisco I, que se convirtió así en prisionero de Carlos V. En 1525 el monarca francés estuvo preso en el alcázar de Madrid⁶³. Unos meses después se firmó el Tratado de Madrid que le obligaba a la renuncia de un buen número de sus posesiones, como era la devolución de Borgoña. Pero una vez recuperada la libertad el acuerdo quedó sin valor y la guerra entre Carlos V y Francisco I comenzó de nuevo. Aun así, la victoria española en Pavía fue decisiva para el resultado de la Guerra de los Cuatro Años, en la que la Monarquía de España junto con los alemanes del Sacro Imperio lograron expulsar a Francia de Italia, logrando consolidar el poder de Carlos V en Europa y fortaleciendo la posición de la Monarquía como potencia europea.

⁶⁰ Cf. Esteban MIRA CABALLOS, *El descubrimiento de Europa. Indígenas y mestizos en el viejo mundo*, Barcelona, Crítica, 2023; Hernán Cortés, *una biografía para el siglo XXI*, Barcelona, Crítica, 2021; “La Noche más Triste”, en *La Aventura de la Historia*, 260 (2020), 40–44.

⁶¹ La fecha del 24 de febrero, San Matías, siempre fue una referencia para el emperador y no solo por ser el aniversario de su onomástica, pues él se llamaba Carlos-Matías: el 24 de febrero de 1530 será coronado Emperador; el 24 de febrero de 1546 nacerá su hijo natural, Jerónimo, que sería más tarde D. Juan de Austria. Ver Francisco Javier PIZARRO, *El Monasterio de San Jerónimo de Yuste*, Madrid, Patrimonio Nacional, 2006, p. 80.

⁶² Cf. Antonio José RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, “El sitio de Pavía”; Davide MAFFI, “El ataque por sorpresa”; y Alberto Raúl ESTEBAN RIBAS, “La acción principal”, en VV.AA., *La batalla de Pavía*, n.º 30 *Desperta Ferro Historia Moderna*, Madrid, Desperta Ferro, 2017, pp. 20–24, 26–30 y 32–39.

⁶³ Cf. José Manuel CASTELLANOS OÑATE, “Francisco I de Francia, prisionero en Madrid”, en *La Gatera de la Villa*, Segunda Época, 25 (2016) 62–72.

Se estima que esta batalla de Pavía, que no duró más de dos o tres horas, se produjeron entre 5.000 y 7.000 víctimas mortales en conjunto, incluidos unos 1.000 fugitivos que desaparecieron en el río Tesino⁶⁴. Estas eran unas cifras muy elevadas, pues una referencia para la época era la Guerra de las Comunidades, donde en la batalla de Villar, cuatro años antes, se estima que las bajas del bando comunero derrotado fueron de unas 500.

Estos sucesos bélicos internacionales los fue conociendo Francisco de Vitoria en estos años en el colegio de San Gregorio, especialmente las noticias de lo sucedido en la batalla de Pavía, con sus miles de víctimas, con el agravante de que se trataba de un enfrentamiento entre naciones cristianas vecinas, en su mayoría católicos, pues el luteranismo como movimiento político y religioso se había extendido de forma muy escasa todavía por el norte de Europa, desde que Lutero iniciase la reforma en 1517. Estos acontecimientos contribuyeron sin duda a desarrollar su pensamiento sobre el poder y sus límites, sobre la guerra justa e injusta⁶⁵, las causas que pueden justificar la guerra y sobre sus responsables⁶⁶, la moral de la guerra, etc., pues eran los temas de actualidad que, por su trascendencia, requerían la respuesta de un filósofo del Derecho en aquel momento⁶⁷.

Junto a los debates sobre los problemas jurídicos que planteaba “el arte de la guerra” en el siglo XVI, de fondo se abrían nuevas controversias de carácter político y filosófico. Si la batalla de Pavía representaba una victoria y un éxito político para el emperador, para los intelectuales como Vitoria se entendía como una tragedia que evidenciaba el fracaso de la convivencia entre cristianos. Este acontecimiento sirvió sin duda para avivar los debates de actualidad en aquellos años de 1525-1526 sobre cómo evitar los conflictos bélicos entre cristianos, dilema ante el que se abrían diferentes soluciones. Una posibilidad era que todas las naciones cristianas aceptasen la autoridad de la Santa Sede, idea por la que optaba el Papa, que confrontaba con la propuesta de Carlos V, que defendía la supremacía de su autoridad como emperador cristiano.

⁶⁴ NICOLAS LE ROUX, “La salida de Leyva y el final de la batalla”, *La batalla de Pavía*, p. 48.

⁶⁵ Cf. FRANCISCO DE VITORIA, *Relectio de Iure Belli o Paz Dinámica*. Escuela Española de la Paz. Primera generación, 1526-1560, Corpus Hispanorum de pace 6, Madrid, CSIC, 1981. En el contexto posterior de la batalla de Pavía y de formarse la liga de Cognac en 1528 se puede entender mejor el capítulo de Luciano Pereña recogido en el Estudio preliminar “II. Proyecto victoriano de reconciliación: 1. Urgencia de la reconciliación entre España y Francia”, pp. 46-52, donde se incide en cómo Francisco de Vitoria entendía la cristiandad como una comunidad de pueblos con derechos elaborados a través de la costumbre en la convivencia común de varios siglos.

⁶⁶ Cf. Ramón HERNÁNDEZ MARTÍN, *Francisco de Vitoria*, pp. 191-202.

⁶⁷ Cf. FRANCISCO CASTILLA URBANO, *El pensamiento de Francisco de Vitoria. Filosofía política e indio americano*, Barcelona- México, Anthropos-Universidad Autónoma Metropolitana, 1992. A a estas cuestiones se dedica el capítulo V: “El orden internacional: la doctrina de la guerra justa”, pp. 155-88.

Erasmus tenía el mismo objetivo de eliminar la guerra entre cristianos, pero partía de otro presupuesto: la sociedad de príncipes. Según esta concepción, reconocía que Europa estaba compuesta por estados en gran parte principescos, muchos de los cuales –incluso los poderosos reinos de Francia, Inglaterra y los Hispanos– no admitían una autoridad política superior, aunque seguían respetando la jerarquía honorífica de títulos. Aceptaron la autoridad espiritual superior del papa a cambio de ejercer cierto poder sobre la Iglesia en sus estados, beneficiándose de sus tesoros financieros y espirituales. Erasmo defendía –y así se lo transmitió a Carlos V– que la paz solo se conseguiría si se reformaban y regulaban las relaciones entre los príncipes cristianos, manteniendo y respetando su relativo poder, territorios e independencia⁶⁸.

El secretario de Carlos V, Mercurino A. di Gattinara, venía insistiendo desde 1516 en la necesidad de que la autoridad del emperador estuviese por encima del resto de monarcas en la tierra. Carlos V expuso con claridad sus pretensiones en la Dieta imperial de Worms al hacer suyo el ideal imperial de su abuelo Maximiliano I, expresándolo en la conclusión de su alegato: “*Es mi deseo y voluntad que no haya más señores que uno*”. La victoria de Pavía era el momento en que ese destino se hacía realidad, al haber derrotado y hecho prisionero al rey de Francia. El emperador Carlos V aspiraba a alcanzar un nuevo orden internacional, que pasaba por su coronación imperial en Roma, convocar un Concilio que reformase la Iglesia, organizar una cruzada para recuperar los Santos lugares, someter a Francisco I e instalarse en Roma para gobernar la Cristiandad “*como un solo rebaño, bajo un solo pastor, una sola espada*”⁶⁹.

8. CONCLUSIONES: FRANCISCO DE VITORIA EN EL CORAZÓN DEL IMPERIO

Los años que vivió Francisco de Vitoria en Valladolid entre 1523 y 1526 no fueron una situación casual, sino que se estableció justo en el lugar que se había convertido en el corazón del Imperio, en el centro neurálgico donde se tomaban las decisiones para el gobierno del mundo. Valladolid era la villa más cosmopolita de la Monarquía, un referente internacional por la presencia de los monarcas que ejercían el poder y la magnificencia (como la concesión del Perdón General a los Comuneros en 1522), por sus palacios e iglesias, por su ambiente cultural que irradiaba la imagen de una ciudad vanguardista. La frecuente presencia de la corte hizo de Valladolid la principal de las capitales del Imperio y escenario de innumerables acontecimientos de la gran política⁷⁰,

⁶⁸ María José RODRÍGUEZ SALGADO, Prólogo a Manuel RIVERO RODRÍGUEZ, *Felipe II, la tercera vía y la Monarquía Universal*, Colección Síntesis 22, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2024, pp. 10–11.

⁶⁹ Cf. Manuel RIVERO RODRÍGUEZ, *op. cit.*, pp. 22–23, 35.

⁷⁰ Luis Antonio RIBOT GARCÍA, “Valladolid durante el reinado de Carlos I”, en *Valladolid corazón del mundo hispánico. Siglo XVI*, Historia de Valladolid 3, Valladolid, Ateneo de Valladolid, 1981, pp. 60–69.

donde esos años convivían los más altos políticos y embajadores del momento, ilustres profesores de su universidad –una de las más antiguas del mundo– y expertos juristas que servían en la Chancillería. Al amparo del poder, Francisco de Vitoria, considerado padre del Derecho Internacional, fue testigo de los debates culturales, jurídicos y religiosos más importantes del momento, y de la producción literaria y artística más sobresaliente, como fue el inicio de la construcción del Palacio Real en la Plaza de San Pablo.

La estancia de Francisco de Vitoria en Valladolid coincidió no solo con la del emperador Carlos V, cuyos lugares de residencia se encontraban separados tan solo por unos pocos metros, sino también con todo el esplendor de la corte que le acompañaba, con la convocatoria de las Cortes de 1523, con la presencia del Consejo de Indias presidido por el dominico Loaysa, que tenía aquí su sede y facilitaba la recepción de noticias de lo que ocurría en las Indias, así como con la llegada de las trágicas e impactantes noticias de las guerras entre cristianos que se estaban produciendo en Europa (como fue la batalla de Pavía en 1525).

Los años de docencia en el Colegio de San Gregorio de Valladolid permitieron a Vitoria estar en el lugar idóneo para poder observar y conocer de primera mano el contexto político internacional de la época, lo que, sin duda, le influiría profundamente. Inmerso de lleno en los debates culturales del momento, maduraría el pensamiento filosófico y jurídico que nos ha legado.

Carlos Belloso Martín
Facultad de Derecho
Universidad de Valladolid
Plaza de la Universidad s/n
47002 Valladolid (España)
carlos.belloso@uva.es